

TRIBUNAL DE CIRCUITO DE ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE LA FLORIDA

CASO No. 04-60573-CIV-MORENO/SIMONTON

COMISION DE VALORES Y BOLSAS,

demandante,

contra

MUTUAL BENEFITS CORP.,
JOEL STEINGER alias JOEL STEINER,
LESLIE STEINGER, alias LESLIE STEINER,
PETER LOMBARDI, y
STEVEN STEINER,

demandados,

VIATICAL BENEFACTORS, LLC,
VIATICAL SERVICES, INC.,
KENSINGTON MANAGEMENT, INC.,
RAINY CONSULTING CORP.,
TWIN GROVES INVESTMENTS, INC.,
P.J.L. CONSULTING, INC.,
SKS CONSULTING, INC.,
y CAMDEN CONSULTING, INC.,

demandados en desagravio.

VIGESIMO SEXTO INFORME DEL SINDICO

Roberto Martínez, síndico judicial (llamado en lo sucesivo simplemente el “Síndico”) de Mutual Benefits Corp., Viatical Benefactors, LLC, Viatical Services, Inc., y Anthony Livoti, Jr., y Anthony Livoti, Jr., P.A., únicamente en su condición de fiduciario, (llamadas en lo sucesivo colectivamente las “Entidades en Sindicatura”) presenta éste su Vigésimo Sexto Informe del Síndico para informar al Tribunal y a los inversionistas en MBC de los siguientes asuntos:

Año Civil de 2007
Estados Financieros de las Entidades en Sindicatura

La **Cédula A** que obra adjunta a este Informe contiene los Estados Financieros de las Entidades en Sindicatura correspondientes al año civil concluido el 31 de diciembre de 2007. Los estados financieros no se han sometido a revisión fiscal, es decir, no han sido auditados, y los datos se han obtenido de los registros contables y estados bancarios de las Entidades en Sindicatura.

Informe sobre los Depósitos en Efectivo de las Entidades en Sindicatura

Las Entidades en Sindicatura cuentan en la actualidad con unos \$128 millones en efectivo o en “equivalentes de efectivo” depositados en distintas cuentas bancarias. En vista de los recientes acontecimientos que han afectado a la economía nacional, las instituciones financieras de los EE.UU., y los mercados crediticios y bursátiles del país, el Síndico ha considerado oportuno elevar al Tribunal y a los inversionistas en MBC esta actualización de la situación de esos depósitos. Todos los depósitos de efectivo que las Entidades en Sindicatura mantienen se encuentran en Northern Trust Bank, N.A. (llamado en lo sucesivo simplemente “Northern Trust”). Al menos un analista del ramo de las finanzas ha declarado recientemente que Northern Bank es uno de “cinco bancos que están a salvo de la tormenta”, y se ha dicho del banco que tiene “uno de los mejores historiales de actuación y rendimiento fundamentales en el ramo”. *MSN Money, 9/8/2008.*

Los fondos de la Sindicatura no están invertidos en productos de inversión como fondos mutuales, valores u otros tipos de vehículos de inversión. Por el contrario, los fondos se mantienen en cuentas en efectivo o en “equivalentes de efectivo”. Concretamente, los depósitos se mantienen en cuentas tradicionales del Mercado de Dinero o en Cuentas de Convenios de

Cuentas de Recompra (llamadas en lo sucesivo simplemente “Cuentas Repo”) con Northern Trust. Por Cuenta Repo se entiende la cuenta en que los depósitos en efectivo hechos por el depositante (que en este caso son las Entidades en Sindicatura) no sólo están garantizados como obligación general del Banco sino que, además, están garantizados por valores en que el banco invierte con esos depósitos en efectivo, que también les sirven de prenda. Northern Trust le ha confirmado al Síndico que las inversiones adquiridas por Northern Trust como prenda de sus Cuentas Repo se han efectuado en valores de dependencias del Gobierno de los EE.UU., y, principalmente, en Bonos del Banco Federal de Préstamos a la Vivienda (llamado en lo sucesivo simplemente el “FHLB”). Además, la Secretaría del Tesoro de los EE.UU. ha anunciado hoy el establecimiento de un programa temporal de garantía de fondos en el mercado bursátil de los EE.UU.; según ese programa, el Tesoro de los EE.UU. asegurará durante el año próximo toda la cartera de todo fondo del mercado de valores que sea elegible y que se ofrezca al público. Resumiendo: el Síndico ha tomado todas las precauciones razonables para proteger los fondos de las Entidades en Sindicatura.

FECHADO: 19 de septiembre de 2008

Elevado con todo respeto,

[firmado:] Roberto Martínez

ROBERTO MARTINEZ
SINDICO

[firmado:] Curtis B. Miner

CURTIS B. MINER
Socio No. 885681 del
Colegio de Abogados de la Florida
Colson Hicks Eidson
255 Aragon Avenue, 2º piso
Coral Gables, Florida 33134
Teléfono: (305) 476-7400
Facsímil: (305) 476-7444
Abogados del Síndico Roberto Martínez

CERTIFICADO DE ENTREGA

CERTIFICO POR ESTE MEDIO que este día 19 de septiembre de 2008 radiqué electrónicamente el documento anterior con el secretario del Tribunal, utilizando CM/ECF. También certifico que el documento anterior les ha sido entregado este día a todos los abogados en el caso o a las partes que se representan a sí mismas y que constan en la lista adjunta de envío, ya sea mediante la transmisión de Avisos de Radicación Electrónica generados por CM/ECF o mediante algún otro medio autorizado en los casos de los abogados de partes que no están autorizadas para recibir por vía electrónica los Avisos de Radicación Electrónica.

[firmado:] CURTIS B. MINER

LISTA DE ENVIO DEL SINDICO
Caso No.: 04-60573 CIV-Moreno

<u>CORREO ELECTRONICO</u>		
<p><u>Lic. Annie Riggle Berlin</u> Primera Abogada Litigante <u>Comisión de Valores y Bolsas</u> 801 Brickell Avenue, Suite 1800 Miami, FL 33131 Fax: (305) 536-4154 Dirección electrónica: berlina@sec.gov <i>Abogada de la Comisión de Valores y Bolsas</i></p>	<p><u>Lic. Michael A. Hanzman</u> <u>Lic. Kenvin Love</u> <u>Hanzman Criden Chaykin & Rolnick</u> Commercebank Center 220 Alhambra Circle, Suite 400 Coral Gables, FL 33134 Fax: (305) 357-9050 Dirección electrónica: mhanzman@hanzmancriden.com klove@hanzmancriden.com <i>Abogados de Scheck Investments LP, et al.</i></p>	<p><u>Lic. Glenn S. Gitomer</u> McCausland Keen & Buchamn 259 N. Radnor-Chester Rd. Suite 160 – Radnor Court Radnor, PA 10987-5240</p>
<p><u>Lic. John H. Genovese</u> <u>Genovese, Joblove & Battista, P.A.</u> 100 S.E. 2nd Street, 36th Floor Miami, Florida 33131 Fax: (305) 349-2310 <i>Abogado de Great West Growth, LLC, et al.</i></p>	<p><u>Lic. Victor M. Diaz, Jr.</u> <u>Podhurst Orseck Josefsberg et al.</u> City National Bank Building 25 West Flagler St., Suite 800 Miami, FL 33130 Fax: (305) 358-2382 Dirección electrónica: vdiaz@podhurst.com <i>Abogado de Scheck Investments LP, et al.</i></p>	<p><u>Lic. J. David Hopkins</u> <u>Lord, Bissell & Brook LLP</u> Suite 1900, The Proscenium 1170 Peachtree Street, N.E. Atlanta, Georgia 30309 Fax: (404) 872-5547 Dirección electrónica: dhopkins@lordbissell.com <i>Abogado de Traded Life Policies Ltd.</i></p>
<p><u>Lic. Craig Rasile</u> <u>Hunton & Williams</u> Dirección electrónica: azaron@hunton.com crasile@hunton.com rutkowsoki@whiteandwilliams.com ggitomer@mkbattorneys.com <i>Abogado de Charitable Concepts, Inc., et al.</i></p>	<p><u>Lic. Robert C. Gilbert</u> 220 Alhambra Circle, Suite 400 Coral Gables, FL 33134-5174 Fax: (305) 529-1612 Dirección electrónica: rgilblaw@aol.com <i>Abogado especial de Scheck Investments LP, et al.</i></p>	<p><u>Lic. Hilarie Bass</u> <u>Lic. Jacqueline Becerra</u> <u>Greenberg Traurig P.A.</u> 1221 Brickell Avenue Miami, Florida 33131 Fax: (305) 579-0717 Dirección electrónica: becerraj@gtlaw.com bassh@gtlaw.com <i>Abogados de Union Planters Bank, N.A</i></p>
<p><u>Lic. Mayra Calzadilla</u> Steel Hector & Davis 200 S. Biscayne Blvd., 41st Floor Miami, Florida 33131 Fax: (305) 577-7001 Dirección electrónica: mayra.calzadilla@steelhector.com <i>Abogada de Transamerica Occidental Life</i></p>	<p><u>Lic. Edward M. Mullins</u> <u>Lic. Daniella Friedman</u> <u>Astigarraga Davis Mullins</u> <u>& Grossman, P.A.</u> 701 Brickell Ave., 16th Floor Miami, FL 33131 Fax: (305) 372-8202 Dirección electrónica: emullins@astidavis.com dfriedman@astidavis.com <i>Abogados de Life Settlement Holding, A.G.</i></p>	<p><u>Lic. David Levine</u> <u>Lic. Jeffrey Schneider</u> Tew Cárdenas, LLP The Four Seasons Tower, 15th Floor 1441 Brickell Avenue Miami, Florida 33131 Fax: (305) 536-1116 Dirección electrónica: jcs@tewlaw.com dml@tewlaw.com <i>Abogados de Patricia Cook, et al.</i></p>
<p><u>Lic. Brian J. Stack</u> <u>Stack Fernandez Anderson & Harris, P.A.</u> 1200 Brickell Avenue, Suite 950 Miami, FL 33131-3255 Fax: (305) 371-0002 Dirección electrónica: bstack@stackfernandez.com <i>Abogado de Traded Life Policies Ltd.</i></p>	<p><u>Lic. Christopher J. Klein</u> <u>Baur & Klein, P.A.</u> 100 N. Biscayne Blvd. 21st Floor Miami, FL 33132 Fax: (305) 371-4380 Dirección electrónica: cklein@worldwidelaw.com <i>Abogado de Life Settlement Holding, A.G.</i></p>	<p><u>Lic. Eric Ellsley</u> <u>Krupnick Campbell Malone Roselli</u> <u>Buser et al.</u> 700 S.E. 3rd Ave., Suite 100 Fort Lauderdale, Florida 33161 Dirección electrónica: eellsley@krupnicklaw.com <i>Abogado de ciertos inversionistas</i></p>

<p>Lic. Daniel S. Mandel Mandel, Weisman, Helmberg & Brodie, P.A. Boca Corporate Center 2101 N.W. Corporate Blvd. Boca Raton, Florida 33431 Dirección electrónica: Dmandel@mandelweisman.com</p>	<p>Lic. Joseph A. Patella Andrew & Kurth, LLP 450 Lexington Avenue New York, N.Y. 10017 Dirección electrónica: JosephPatella@andrewskurth.com <i>Abogado de American Express Tax & Business Services, Inc.</i></p>	<p>Lic. William J. Gallwey III Shutts & Bowen, LLP 201 South Biscayne Blvd., Suite 1500 Miami, Florida 33131 Tel. (305) 347-7312 <i>Abogado de Hartford Life & Annuity Inc. Corp.</i></p>
--	--	---

Cédula A

(Estados Financieros de 2007)

Mutual Benefits Corporation y Entidades Afiliadas y Cuentas bajo el control de la Sindicatura
Notas sobre los Estados Financieros Combinados
31 de diciembre de 2007 (sin auditar)

Nota 1. Bases para la elaboración. El Balance General Combinado de Mutual Benefits Corporation y Entidades Afiliadas y Cuentas bajo el control de la Sindicatura comprende las siguientes entidades y cuentas (llamadas colectivamente lo sucesivo simplemente “MBC *et al.*”): Mutual Benefits Corporation (llamada en lo sucesivo simplemente “MBC”), las Cuentas de Primas en Northern Trust Bank, Viatical Benefactors LLC (llamada en lo sucesivo simplemente “VBLLC”), y Viatical Services Inc. (llamada en lo sucesivo simplemente “VSI”). Los Estados Combinados de Operaciones y Utilidades Retenidas de Mutual Benefits y Entidades Afiliadas y Cuentas bajo el control de la Sindicatura comprenden las entidades y cuentas siguientes: Mutual Benefits Corporation (“MBC”), Viatical Benefactors LLC (“VBLLC”), y Viatical Services Inc. (“VSI”).

Los estados financieros combinados no se elaboraron de acuerdo con los GAAP (Principios de Auditoría de Aceptación General) (estas notas explican los fundamentos de los métodos contables que se utilizaron) sino que, antes bien, suponen que MBC *et al.* continúan girando comercialmente y que, como parte de su actividad comercial, sus activos se realizarán y sus obligaciones se pagarán. Además, MBC *et al.* han optado por presentar notas selectas de divulgación de información relativa a los estados financieros combinados y han omitido el estado combinado del flujo de caja.

El 4 de mayo de 2004, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de la Florida registró una inhibitoria temporal (llamada en lo sucesivo simplemente la “TRO”), que, entre otras cosas, les prohibió a MBC y VBLLC realizar nuevas actividades comerciales. Simultáneamente, el Tribunal registró su Mandamiento de Nombramiento de Síndico que, entre otras cosas, nombró al Síndico y le dio instrucciones de asumir el control de las Entidades en Sindicatura. Aunque la resolución definitiva de la situación de las entidades sigue siendo incierta, hay sobradas razones para dudar de que éstas puedan seguir girando comercialmente. Estos estados financieros no incluyen ajustes que presenten a las entidades como empresas en liquidación, y esos ajustes bien pudieran ser significativos.

Nota 2. Efectivo disponible para las Operaciones. El efectivo disponible para las Operaciones provino inicial y principalmente de los fondos que obraban en las cuentas de operaciones y cuentas del mercado de dinero de las Entidades en Sindicatura en el momento de instituirse esta última. MBC ha agotado esos fondos en el transcurso de la Sindicatura. El 29 de junio de 2004, el Tribunal registró un mandamiento en que le daba al Síndico la autoridad necesaria para pagar las primas de seguro de todas las pólizas de las distintas cuentas de plica o de custodia de primas, inclusive las primas de las pólizas que anteriormente se habían pagado de la cuenta de operaciones de MBC. Por consiguiente, el Síndico pagó primas que previamente se habían pagado de la cuenta de operaciones de MBC, utilizando, primero, los fondos de la cuenta de Reserva para Primas de VSI en Northern Trust y, después, los de las Cuentas de Primas en Union Planters.

El 6 de septiembre de 2005, el Tribunal dispuso que Union Planters (ahora y en lo sucesivo llamado Regions Bank) transfiriese a la Cuenta de Operaciones de MBC los intereses devengados por las cuentas de custodia de primas. También se le mandó al banco transferir a la Cuenta de Operaciones de MBC los ingresos futuros de las cuentas de custodia de primas por concepto de intereses devengados. Los fondos que obraban en esas cuentas se le transfirieron a Northern Trust Bank el 1 de febrero de 2006. El Síndico recibió autorización para aplicar los intereses a los gastos de las operaciones de la Sindicatura. En 2007, se percibió la suma de \$264,942 por concepto de intereses. Al 31 de diciembre de 2007, \$77,461 de estos intereses, que representan los intereses devengados por estos fondos durante el tercer y el cuarto trimestres de 2007, aún no se habían transferido a la Cuenta de Operaciones del Síndico en MBC.

El 17 de septiembre de 2005 el Tribunal dispuso que se consultase a los inversionistas para determinar si deseaban conservar sus intereses en las respectivas pólizas, venderlos, o entregarlos. Se les informó a los inversionistas que votaron a favor de conservar sus intereses de que en lo sucesivo y de manera regular se les cobrarían honorarios para cubrir los gastos de administración de los viáticos. El monto de los honorarios se calculó con la intención de procurarle a VSI los fondos necesarios para sufragar sus operaciones. Durante el tercer trimestre de 2006, VSI comenzó a facturar a los inversionistas sus respectivos costos administrativos. Al 31 de diciembre de 2007, un total

de \$6,719,157 le había sido facturado a los inversionistas y se habían recibido pagos por un monto de \$5,279,937. El resto de los honorarios administrativos no pagados se castigó y se pasó a una cuenta de reserva.

Nota 3. Efectivo por concepto de viáticos vendidos a inversionistas y fondos disponibles para el pago de las primas de viáticos vendidos a inversionistas. Cuando se vendieron pólizas de seguro de vida a inversionistas, parte de los fondos de estos últimos se depositaron en diversas cuentas de primas con el fin de pagar las primas de los seguros de vida durante el resto de la esperanza de vida de los asegurados. Con el transcurso del tiempo, una vez instituida la Sindicatura, resultó evidente que: (a) un buen número de asegurados estaban viviendo más allá de la esperanza de vida que MBC les había indicado a los respectivos inversionistas; (b) que las primas que se habían reservado para esas pólizas se habían agotado; (c) para mantener vigentes esas pólizas de seguro, MBC había utilizado los fondos para primas que había recibido de otros inversionistas que compraron otras pólizas y, en menor grado, otras fuentes de fondos (como, por ejemplo, dividendos pagados por las pólizas, el producto de las desmutualización de pólizas de seguro, etc.); y (d) que un número apreciable de asegurados habían vivido (y seguirían viviendo) más allá de la esperanza de vida que MBC había indicado. Los estados financieros combinados no recogen ni reservas ni ningún otro ajuste relacionado con estas posibles circunstancias.

Históricamente, las pólizas que MBC vendió a inversionistas durante sus primeros años (de 1994 a 1997) se pagaron de la cuenta de operaciones de MBC (a partir del 29 de junio de 2004, y por mandamiento del Tribunal, esas primas pudieron ser reintegradas con fondos de cuentas de primas que a la sazón existían en Regions Bank). A partir de 1996, Anthony Livoti, en su carácter de fiduciario, concertó un convenio con MBC en virtud del cual Livoti convino en pagar primas utilizando fondos de inversionistas que se habían separado en el momento del cierre y se habían transferido a diversas cuentas bajo el control de Livoti. (Cuando los fondos se agotaron a mediados de enero de 2005, el Síndico recibió autorización del Tribunal para efectuar pagos por las pólizas de Livoti usando los fondos que a la sazón estaban en Regions Bank). En junio de 2007, MBC concertó un convenio de custodia (o plica) con American Express Business Services, Inc. (llamada en lo sucesivo simplemente “AMEX”) en virtud del cual, además de prestar otros servicios, AMEX estableció una cuenta de primas en Bank of America para pagar primas con fondos de inversionistas que se habían determinado y transferido en el momento del cierre. Después de concertar un convenio con Regions Bank en abril de 2003, o por esas fechas, la mayor parte de los fondos que se encontraban en Bank of America fueron transferidos a Regions Bank, al igual que otros fondos de inversionistas que en un futuro se determinara que estuvieron destinados al pago de las primas de nuevas pólizas.

En febrero de 2006 el Síndico consolidó el resto de los fondos de primas que quedaban en Bank of America y Regions Bank y pasó dichos fondos a las cuentas en Northern Trust Bank; comenzó entonces a hacer los pagos de las primas de todas las pólizas, incluso las que MBC les vendió a inversionistas durante sus primeros años, con los fondos de dichas cuentas en Northern Trust Bank.

Nota 4. Efectivo recibido de inversionistas por concepto de primas, y fondos reservados para usos restringidos. El Tribunal ha dispuesto que, a partir del 30 de junio de 2007, los inversionistas sean responsables de las primas de las Pólizas Conservadas que sobrepasen de la esperanza de vida de los asegurados. Durante 2007, VSI comenzó los trámites de facturarles a los inversionistas sus porciones alícuotas de las primas de las pólizas. Aun cuando VSI sigue pagando primas de las Cuentas de Northern Trust, está calculando los montos que se le deben reintegrar por concepto de las primas que se pagaron en nombre de los inversionistas con posterioridad al 30 de junio de 2006. Por consiguiente, las facturas de primas que se les envían a los inversionistas recogen las primas que están al cobro, así como el reintegro de los fondos que se anticiparon por concepto de primas antes del 30 de junio de 2006. A los inversionistas se les envió una factura inicial por su porción alícuota de las primas (el llamado “Ciclo Inicial de Facturación”). Se dio un plazo de 45 días a los inversionistas para efectuar su pago o, de lo contrario, perder su interés en la póliza en cuestión. Una vez transcurrido ese plazo de 45 días, otra tanda de facturas (por “Insuficiencia”) se les envió por correo a los inversionistas para cubrir el saldo de las primas necesarias para mantener vigente la póliza y cubrir cualquier reintegro restante que debiera hacerse a las Cuentas de Northern Trust.

La tabla siguiente recoge la situación al 31 de mayo de 2008 de los fondos de primas que se recibieron de los inversionistas durante el primer ciclo de facturación:

Fondos recibidos de inversionistas	
Facturación Inicial	\$ 32,646,208
Facturación de Insuficiencia	11,525,212
Anticipos hechos por la Cuenta de Primas de MBC	1,546,817
Dividendos y otros conceptos	<u>74,892</u>
Total de fondos recibidos	<u>\$ 45,793,129</u>
Desembolsos:	
Reembolsos hechos a la Cuenta de Primas de MBC	24,967,810
Pagos a compañías de seguros	13,036,515
Devolución de demasías a los inversionistas	<u>2,344,961</u>
Total de fondos desembolsados	<u>\$ 40,349,286</u>
Fondos disponibles el 31 de mayo de 2006	<u>\$ 5,443,843</u>
Pagaderos a inversionistas	488,557
Pagaderos a la Cuenta de Primas de MBC	3,132,793
Pagaderos a compañías de seguros por primas futuras	<u>1,822,493</u>
Total	<u>\$ 5,443,843</u>

Nota 5. Efectivo disponible por concepto de primas de Pólizas Vendidas. Como condición de la venta de las carteras de pólizas de seguro, VSI continuó efectuando los pagos de las primas para beneficio de los compradores de las carteras. VSI estimó las primas pagaderas por concepto de dichas pólizas y, por su parte, los compradores depositaron fondos en una cuenta bancaria separada, mantenida exclusivamente para pagar las primas de las pólizas de esas carteras.

Nota 6. Cuentas por Cobrar. El 17 de septiembre de 2005 el Tribunal dispuso que se consultase a los inversionistas para determinar si deseaban conservar sus intereses en las respectivas pólizas, venderlos, o entregarlos. Se les informó a los inversionistas que votaron a favor de conservar sus intereses de que en lo sucesivo y de manera regular se les cobrarían honorarios para cubrir los gastos de administración de los viáticos. El monto de los honorarios se calculó con la intención de procurarle a VSI los fondos necesarios para sufragar sus operaciones. Durante el tercer trimestre de 2007, VSI comenzó a facturar a los inversionistas sus respectivos costos administrativos. Al 31 de diciembre de 2007, \$6,719,157 se les habían facturado a los inversionistas y se habían recibido pagos por un monto de \$5,279,937. A los inversionistas se les dio un plazo de 45 días para pagar sus honorarios o, en caso contrario, perder su interés en los beneficios pagaderos por sus respectivas pólizas. Los plazos de las facturas de honorarios administrativos despachadas a los inversionistas habían caducado ya para el 31 de diciembre de 2007. Todas las facturas no pagadas se castigaron y se traspasaron a una cuenta establecida para las cuentas que se estimaba eran de cobro imposible.

Nota 7. Pagaré por Cobrar – Funcionario. El Síndico y la Comisión de Bolsas de Valores llegaron a una avenencia o arreglo transaccional con Steven K. Steiner, ex vicepresidente de MBC, y sus compañías consultoras asociadas, Camden Consulting Inc. y SKS Consulting, Inc. El arreglo fue aprobado por el Tribunal. Los términos del arreglo exigen que Steiner le pague al Síndico un total de \$3,925,000. Steiner ha pagado el primer plazo de \$750,000 como lo establecía el arreglo, y el saldo de \$3,175,000 es pagadero el 10 de abril de 2008 a más tardar. Con fundamento en este arreglo transaccional, el Pagaré por Cobrar dejó de considerarse cobrable.

Nota 8. Pagadero o pagable a una Entidad en Sindicatura.

Descripción	MBC	Por cobrar (por pagar) Cuentas de Primas de	
		Northern Trust	VSI
(a) Asignación de Gastos de Operaciones	(250,568)		250,568
(b) Intereses de Cuentas de Primas	77,461	(77,461)	
(c) Reintegro de Fondos de Primas		10,224,331	(10,224,311)
(d) Asignación de honorarios profesionales	1,842,301		(1,842,301)
(e) Reembolso de primas de beneficios	(586,968)	586,968	
(e) <i>sic.</i> Beneficios – Honorarios administrativos	(90,123)		(90,123)

Este renglón consiste en las partidas siguientes: (a) Durante el segundo trimestre de 2005, la Sindicatura consolidó las operaciones de las entidades en un solo sitio. VSI pagó por completo ciertos gastos durante el segundo semestre de 2006. MBC le asignó a VSI una porción de estos costos netos, \$250,568, que no había sido pagada aún; (b) Como ha quedado dicho en la Nota 2, el Tribunal ha dispuesto que los intereses devengados por los fondos de las cuentas de primas se utilicen para sufragar las operaciones de la Sindicatura. Durante el segundo semestre de 2007, los intereses devengados ascendieron a \$77,461 y no habían sido transferidos de las cuentas de primas a la cuenta de operaciones de MBC; (c) El Síndico continúa pagando primas de las Cuentas de Primas de Northern Trust Bank. Al 31 de diciembre de 2007, se estimaba que \$9,475,943 por concepto de fondos recibidos de inversionistas estaban en las Cuentas de Primas de Northern Trust Bank. Una vez que una póliza concluye su ciclo de facturación, los ingresos y egresos por concepto de primas se concilian a fin de determinar la distribución definitiva de fondos para efectuar los pagos correspondientes a las compañías de seguro y los reintegros que deben hacerse a las Cuentas de Primas de Northern Trust. Además, las Cuentas de Primas de Northern Trust anticiparon \$748,368 para pagar las porciones de las primas correspondientes a los intereses en pólizas perdidas por los inversionistas; (d) MBC paga todos los honorarios profesionales. Los montos pagados se reparten entre las diversas entidades en Sindicatura de acuerdo con los servicios que se hayan prestado; (e) MBC recibe de las compañías de seguro el producto de las pólizas que se vencen antes de pagar dicho producto a los inversionistas. Antes de proceder a efectuar dichos pagos se determina si hay fondos que deban pagársele a las Cuentas de Primas de Northern Trust por concepto de reintegro de primas, o transferírsele a la cuenta de operaciones de VSI por concepto de honorarios administrativos no pagados. Al 31 de diciembre de 2007 se adeudaban sumas de \$586,968 y \$90,123 a las Cuentas de Primas de Northern Trust Bank y a la cuenta de operaciones de VSI, respectivamente.

Nota 9. Efectivo restringido proveniente de los beneficios de las pólizas. Los fondos recibidos por concepto de beneficios de pólizas de seguro que han vencido se han depositado a rédito en cuenta separada con Northern Trust Bank. Estos fondos comprenden beneficios pagados al acaecer el deceso de los asegurados, intereses devengados por los beneficios pagados por las compañías de seguro, la devolución de primas no utilizadas, y se les pagarán a los inversionistas junto con los intereses que devenguen. Cuando un asegurado fallece, el Síndico ha estado notificando a los inversionistas de que sus pólizas han vencido, y les ha solicitado que le hagan llegar los documentos tributarios apropiados a fin de poder determinar el monto de los impuestos federales a la renta que debe retenerse en la fuente y proceder entonces a desembolsar los fondos. Al 31 de diciembre de 2007, el Síndico había recibido beneficios e intereses ascendientes a la suma de \$128,400,864. Hasta esa misma fecha, MBC había tramitado desembolsos por un monto de \$109,059,022 que les fueron devueltos a los inversionistas. Al 31 de diciembre de 2007, los fondos por concepto de beneficios que obraban en poder de la Sindicatura ascendían a \$18,536,948, de los cuales \$17,860,828 se les adeudaban a los inversionistas y \$676,120 a otras entidades de MBC por concepto de reintegro de primas, honorarios administrativos, y otras razones misceláneas. MBC continúa pagándoles a los inversionistas los beneficios de las pólizas y los intereses devengados por esos fondos.

Nota 10. Equipos y muebles de oficina, netos. Históricamente, los sistemas de información de VSI no fueron concebidos para fines de facturación ni para la reasignación de los intereses de los inversionistas en las pólizas. A fin de dar cumplimiento al mandamiento del Tribunal relativo a la disposición de las pólizas, VSI inició un proyecto para crear un nuevo sistema de facturación de primas y control de pólizas con el propósito de poder facturarles a los

inversionistas los honorarios administrativos y las primas que deben pagar. Si bien es cierto que ciertas partes del sistema se estaban usando ya en 2006, no se espera que el sistema esté funcionando a plenitud hasta el primer trimestre de 2008. Al 31 de diciembre de 2007, se había incurrido en costos por un monto aproximado de \$757,000 por concepto de la creación y desarrollo del sistema.

Nota 11. Producto de la venta de pólizas. El 17 de septiembre de 2005 el Tribunal dispuso que se consultase a los inversionistas para determinar si deseaban conservar sus intereses en las respectivas pólizas, venderlos, o entregarlos. Si una mayoría de los inversionistas votantes en una póliza dada votaron a favor de venderla o entregarla, la póliza recibió la denominación de Póliza para Vender. Las Pólizas para Vender se agruparon en varias carteras con miras a venderlas en subasta. MBC siguió pagando las primas de las pólizas hasta la fecha del cierre de la venta de cada una de las carteras. MBC cerró la venta de dos grupos de pólizas en 2007. El primer grupo de pólizas se vendió el 7 de julio de 2007. El producto de esa venta ascendió a \$13,422,388. El segundo grupo de pólizas se vendió el 20 de noviembre de 2007. El producto de esa venta ascendió a \$11,396,359. Estos fondos se depositaron a rédito en una cuenta separada con Northern Trust Bank. Al 31 de diciembre de 2007, estos fondos habían devengado \$313,803 en intereses. Cuando reciba instrucciones del Tribunal y después de deducir los gastos administrativos y el reintegro de primas, MBC tiene la intención de pagarles estos fondos a los inversionistas de estas pólizas vendidas.

Nota 12. Otros fondos en poder de las Entidades en Sindicatura. MBC recibió del gobierno federal la suma de \$695,425, proveniente del arreglo transaccional de una acción de extinción de dominio incoada con anterioridad a la institución de la Sindicatura. Además, MBC ha recibido la suma de \$7,485,016 del arreglo transaccional con el bufete de Brinkley McNerny; pagos por concepto del arreglo transaccional con ciertos demandados ascendientes a \$2,250,000; un arreglo transaccional con su firma de auditoría por un monto de \$3,500,000; y la suma de \$11,487,049 de un arreglo transaccional con la Comisión de Valores y Bolsas. Estos fondos, que el 31 de diciembre de 2007 ascendían a un total de \$22,979,816, incluidos intereses y otros renglones misceláneos, se repartirán entre inversionistas y acreedores de MBC de acuerdo con el plan de reparto autorizado por el Tribunal. Hasta que finalmente se disponga de estos fondos, se ha establecido un pasivo igual y correspondiente.

Nota 13. Inversiones en pólizas al costo y arreglo transaccional pagadero. MBC ha adquirido intereses en distintas pólizas como resultado del reintegro de dinero a los inversionistas. Sus intereses en estas pólizas se recogen al costo de \$1,392,141 en que incurrió MBC. Las expectativas actuales son que los activos que se realicen de la venta o del vencimiento de estas inversiones se repartan de alguna forma entre los inversionistas de MBC. Por cuanto el valor de los activos depende del pago de primas, y los fondos para el pago de esas primas se están agotando, se ha establecido una reserva igual y correspondiente con respecto de esos activos. El Síndico reconocerá las ganancias y otros ingresos recibidos a medida que las pólizas vayan venciendo y se realicen sus beneficios. Veintidós de estas pólizas se vendieron en 2007 como parte del grupo de pólizas mencionado en la Nota 11. El costo de estas pólizas que figura en los libros de MBC es de \$453,985. MBC determinará la ganancia o la pérdida habida en la venta de estas pólizas cuando se haga la determinación definitiva de la disposición del producto de esas ventas.

En virtud de un Convenio de Avenencia fechado en junio de 2003 y posteriormente enmendado, la Compañía había tenido previamente la obligación de pagarles la suma de \$2,165,000 a ciertas partes. Este pago estaba destinado a la readquisición de inversiones en los beneficios pagaderos por pólizas de seguro de vida al caer el deceso de los asegurados. Estas pólizas son parte del monto que se indica en Inversiones en pólizas al costo. Se determinó que el pagaré no devengaría intereses adicionales a partir de la fecha de institución de la Sindicatura. Por consiguiente, se han devuelto todos los intereses devengados después del 5 de mayo de 2004. Como resultado del vencimiento de la inversión, los pagos efectuados al inversionista han reducido el monto que se le adeuda a éste a \$1,320,066 al 31 de diciembre de 2007.

Además, el 5 de mayo de 2004 había ocho pólizas que no se habían colocado por completo con inversionistas. La parte no colocada de estas inversiones representaba \$52,960,197 del total de beneficios pagaderos por las pólizas a la muerte de los asegurados, que asciende a \$84,902,500. En el caso de ciertas de estas pólizas, no se recibieron fondos para el pago de las primas. Basándose en las esperanzas de vida proyectadas por MBC con anterioridad a la institución de la Sindicatura, \$9,176,704 debieron haberse depositado en la cuenta de primas de Regions Bank. Pero, como resultado del momento en que se instituyó la Sindicatura, estos \$9,176,704 no fueron transferidos de las Cuentas de Custodia de Compras. El Tribunal ha determinado que las Cuentas de Custodia de Compras no están

comprendidas en la Sindicatura. No obstante ello, la necesidad de pagar las primas de estas pólizas hasta el término de sus esperanzas originales de vida o hasta que las pólizas se vendan sigue siendo obligación de la Sindicatura.

Como resultado de los trámites de selección de los inversionistas, la mayoría de los inversionistas optó por conservar sus intereses en cuatro de estas pólizas. El valor nominal de estas cuatro pólizas asciende a un total de \$22,856,800, y la porción de los beneficios que corresponde a MBC es de \$1,009,992. MBC perderá sus derechos a los beneficios si no paga las primas que deben pagarse por estas pólizas. Una mayoría de los inversionistas votantes optó por vender cuatro pólizas cuyo valor nominal combinado es de \$62,045,700. El valor nominal correspondiente al interés de MBC es de \$51,950,175. Se continuará pagando las primas de estas pólizas hasta que se vendan.

MBC carece de base de costos con respecto de las pólizas que no se habían colocado por completo con inversionistas el 5 de mayo de 2004. Por consiguiente, estas pólizas aparecen en los estados financieros de MBC al 50% de su costo. Sin embargo, es posible que se realicen ciertas cantidades adicionales cuando estas pólizas se vendan o venzan. El valor de estas inversiones, así como las ganancias o pérdidas que se realicen, se determinará en el momento en que se disponga de ellas.

Nota 14. Depósitos por contratos de arrendamiento y otros activos. Este renglón incluye unos \$154,026, aproximadamente, en certificados de depósito que garantizan varios bonos del gobierno relacionados con licencias, y otros \$24,395 que garantizan diversos depósitos efectuados con respecto de las instalaciones de MBC y VSI.

Nota 15. Cuentas por Pagar. El renglón de Cuentas por Pagar representa únicamente las cuentas por pagar con respecto de las cuales el Síndico ha determinado que su pago supone beneficios duraderos o necesarios para la Sindicatura. Las cantidades correspondientes a obligaciones que existían o en las que se incurrió antes de la institución de la Sindicatura aparecen en la sección de Otros Pasivos en el renglón de Obligaciones anteriores a la Sindicatura.

Nota 16. Servicios no prestados de administración de viáticos. Con efecto el 1 de julio de 2006, el Tribunal dispuso que se les facturaran a los inversionistas honorarios suficientes para sufragar el costo de las operaciones necesarias para prestar servicios de administración de viáticos a las pólizas cuyos inversionistas optaron por conservar sus intereses en los beneficios pagaderos por esas pólizas al acaecer el deceso de los asegurados. Como resultado de ese mandamiento judicial, VSI estimó los gastos anuales necesarios para sufragar las operaciones que exige la conservación de los intereses de los inversionistas, y ya les ha facturado a éstos los honorarios administrativos necesarios para hacer frente a los gastos previstos. Al 31 de diciembre de 2006, VSI había facturado a la mayoría de los inversionistas en pólizas conservadas. La mayoría de estas facturas habían vencido para el 30 de junio de 2007, lo que le permitió a VSI estimar el total de los honorarios administrativos recibidos durante el ciclo inicial de facturación.

VSI ha optado por registrar todos los honorarios administrativos recibidos como correspondientes a servicios no prestados, y por reconocerlos como ingresos durante los 12 meses siguientes al 30 de junio de 2006. Por lo tanto, en cada mes a partir de julio de 2006, VSI ha reconocido como ingresos la duodécima parte del total de los honorarios administrativos por servicios no prestados. Por cuanto el porcentaje de inversionistas que optaron por conservar sus pólizas fue mayor que el previsto, VSI decidió aplazar seis meses la facturación de honorarios administrativos adicionales, haciendo así que el período de administración coincida con el ejercicio fiscal de VSI.

Nota 17. Fondos pagaderos por el Agente de Custodia. A tenor del mandamiento librado por el Tribunal en febrero de 2005, los fondos pagados por el inversionista a las distintas cuentas de custodia de compradores de MBC no se consideraron activos de la compañía y obran en cuentas de custodia de los compradores hasta que les sean devueltos a los inversionistas. El Tribunal ha dispuesto que se devuelvan a los inversionistas originales los fondos destinados a inversiones que no llegaron a cerrar y no se utilizaron para comprar intereses en pólizas de seguro. Regions Bank ha manejado el desembolso de estos fondos. Por cuanto MBC no tiene control alguno sobre esos desembolsos ni desempeña ningún papel en ellos, los fondos en cuestión ya no aparecen en estos estados financieros.

Cédula B

(Lista de depósitos en efectivo)

